



C. MONSERRAT FABIOLA ROCHA CASTRO
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **00791221** de fecha 07 de abril de 2021 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

Que derivado del acta 095 de fecha 12 de abril de 2021, el Comité de Transparencia confirmó la incompetencia de la información correspondiente a *"Le solicito un informe sobre los casos que se han registrado de Covid-19 desde el día 1 de enero de 2020, hasta el mes de febrero del año en curso en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato... se solicita que dicho informe contenga los fatos verídicos de todos los casos que han dado positivo, también la cantidad de defunciones a causa de covid-19"*, siendo así que determinó que una vez analizada la solicitud en comento, es que se desprende que dicha información corresponde al Gobierno del Estado de Guanajuato, previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de los cuales se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar este tipo de información, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda orientar al solicitante a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, a fin de que sea entregada la información requerida, esto debido a que dicha información le corresponde a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato.



Asimismo le envío al correo electrónico fabioarochoa0000@gmail.com el oficio de contestación remitido por la Secretaria del H. Ayuntamiento con las medidas que se han llevado a cabo para el control del Covid-19 y las soluciones propuestas para el bienestar de los ciudadanos purisimenses.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

"Nuestra grandeza es su gente"

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 12 DE ABRIL DE 2021

LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

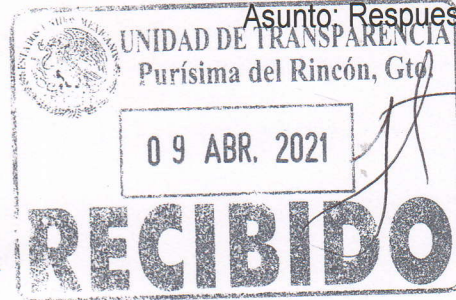


c.c.p. archivo.



Purísima del Rincón, Gto.; 08 de Abril de 2021
Oficio: SHA/123/2021

Asunto: Respuesta a solicitud



LIC. NANCY JAZMÍN TOLEDO ROJAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En respuesta a su similar UT/PMA/154/2021, a través del cual da cuenta de la solicitud con número de folio 00791221, me permito informar lo siguiente:

Respecto a los puntos primero y tercero de la solicitud, en los que se pide informar datos estadísticos sobre personas diagnosticadas con COVID-19, así como defunciones derivadas de dicha enfermedad en nuestro municipio, refiero que en esta dependencia a mi cargo no se cuenta con información al respecto, toda vez que la misma obra en poder de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y es consultable a la ciudadanía en el sitio de internet <https://coronavirus.guanajuato.gob.mx>.

Ahora bien, por lo que hace a las medidas que se han llevado a cabo para el control del COVID-19 y las soluciones propuestas para el bienestar de los ciudadanos, informo que la administración municipal a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria ha realizado entre otras, las siguientes acciones:

Primero. Se aprobó por el Ayuntamiento, *El Programa Especial de Protección Civil (Plan de Contingencias) para la atención del fenómeno Socio-Organizativo y Sanitario-Ecológico derivado de la Emergencia Sanitaria por el Virus COVID-19*, el cual tiene por objeto establecer un sistema de **Prevención, Auxilio y Recuperación** en el Municipio de Purísima del Rincón.

Segundo. El Ayuntamiento acordó la suspensión de las labores presenciales de los servidores públicos de la administración pública municipal que desempeñan actividades no esenciales, así como de aquellos empleados mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles y con padecimientos o tratamientos que les generen supresión del sistema inmunológico; con el propósito de evitar contagios y mayor propagación de la enfermedad hasta el 1 de junio del 2020.

Tercero. Se implementó una profusa campaña de concientización dirigida a la población para que se resguarde al interior de sus domicilios; haciendo uso de diversas herramientas, tales como: perifoneo, despliegue de volantes, carteles informativos, anuncios en la página de internet y de redes sociales del municipio.

Cuarto. A través de las Direcciones de Protección Civil y de Fiscalización dependientes de la administración municipal, se ha establecido contacto con los establecimientos comerciales y de

servicios en el Municipio, para recomendarles que adopten las medidas sanitarias, a quienes se apoyó con tapetes sanitizantes, gel antibacterial y cubrebocas.

Quinto. Se han cancelado los eventos organizados por las autoridades municipales, principalmente de la tradicional "Judea", ello con el único fin de evitar la concentración masiva de personas, un hecho sin precedentes en nuestro Municipio.

Sexto. De manera temporal se ha realizado el cierre a las unidades deportivas y recreativas pertenecientes al Municipio, y se ha invitado a los prestadores de servicios turísticos a adoptar las medidas sanitarias; asimismo, ponderando el derecho al libre tránsito de los habitantes, se han colocado cordones alrededor de las bancas que se ubican en la plaza principal, con el propósito de que las personas no confluyan en el centro de la ciudad con ánimo de convivencia, lo que nuevamente alienta al confinamiento en sus hogares.

Séptimo. Se realizó una campaña temporal para obsequiar a la ciudadanía en general cubrebocas, y en forma permanente se cuenta con un filtro sanitario en el Mercado Municipal así como en los edificios de la administración Municipal.

Octavo. En fechas recientes, el Ayuntamiento aprobó el programa emergente "**Por la Salud de los Purisimenses, Acciones Para Ti**", consistente en el préstamo temporal de concentradores de oxígeno para pacientes con COVID-19 que lo requieran, previo cumplimiento de requisitos establecidos en las reglas de operación.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Nuestra Grandeza es su gente"

Analy Ayala Mejía
Secretaria del H. Ayuntamiento